

Voluntades Anticipadas (Testamento Vital) - Hoja de Información

Que Usted Debe Saber Sobre Voluntades Anticipadas

Todos tienen el derecho de tomar decisiones personales sobre su cuidado de salud. Los médicos piden si usted aceptará tratamiento al discutir los riesgos y beneficios, y ayudándole a decidir. ¿Pero qué pasa si usted ya no puede hacer sus propias decisiones? Alguien puede acabar herido o enfermo y ser incapaz de hacer decisiones sobre tratamientos médicos. Las voluntades anticipadas (testamento vital) habla por usted si es incapaz y ayuda a asegurar que sus creencias religiosas y personales serán respetadas. Es un documento legal útil para adultos de cualquier edad para planear por necesidades futuras de cuidado de salud. Mientras nadie está requerido de tener las voluntades anticipadas, es inteligente planear por adelantado y hacer un plan ahora. Si usted no tiene voluntades anticipadas y luego no puede hablar por usted, usualmente su familiar más cercano hará decisiones sobre cuidado de salud para usted. Pero aun si quiere que su familiar más cercano haga las decisiones por usted, las voluntades anticipadas pueden facilitar cosas para sus seres queridos para ayudar a prevenir malentendido o argumentos sobre su cuidado.

¿Qué puede hacer en las voluntades anticipadas?

Voluntades anticipadas le dejan decidir quién quiere usted que tome decisiones sobre el cuidado de su salud usted es incapaz de hacerlo por si mismo. También puede usarlo para decir que tipos de tratamiento quiere o no quiere, especialmente los tratamientos usados con frecuencia en emergencia médicas y cerca del fin de la vida de una persona.

- 1. Agente de Cuidado de Salud** – Alguien que usted escoge para hacer decisiones sobre su cuidado de salud se llama un “agente de cuidado de salud” (también a veces llamado “poder notarial para servicios médicos”, pero a diferencia que otros poderes notariales, eso no es sobre dinero). Usted puede nombrar un familiar u otra persona. Esta persona tiene la autoridad para asegurar que los médicos y otros proveedores de servicios médicos le dan el tipo de cuidado que usted quiere, y que ellos no le dan tratamiento contra los deseos de usted. Escoja alguien en que usted confía para hacer estos tipos de decisiones serias y hable a esta persona para asegurar que él o ella entiende y está dispuesto a aceptar esta responsabilidad.
- 2. Instrucciones de Cuidado de Salud** – Usted puede informar a los proveedores qué tratamientos quiere tener o no tener. (A veces esto se llama un “documento de voluntades anticipadas”, pero nada que ver el testamento ordinario sobre propiedad). Ejemplos de los tipos de tratamiento sobre que usted puede decidir son:
 - a. Soporte vital – como respirar con un ventilador.
 - b. Esfuerzos a revivir un corazón parado o respirando (RCP)
 - c. Alimentando por tubos insertados por el cuerpo.
 - d. Medicina para aliviar el dolor.

Pregunte a su médico por más información sobre estos tratamientos. Piense sobre cómo tratamientos como esos caber en sus metas, creencias y valores si usted es herido gravemente o enfermo.

¿Cómo prepara las voluntades anticipadas?

Empiece por discutir, si quiere, con familiares, amigos íntimos, sus médicos o su consejero religioso. Muchas personas van al abogado para preparar las voluntades anticipadas. También usted puede obtener ejemplares en muchos lugares, incluyendo los mencionados como ejemplos al fin de esta hoja de información. No hay un formulario que debe ser usado. Usted puede crear su propio documento de voluntades anticipadas.

Para asegurar que las voluntades anticipadas son válidas, tiene que firmarla en la presencia de dos (2) testigos, quienes también firmarán. Si usted nombra un agente de cuidado de salud, debe asegurar que esta persona no es un testigo. La ley de Maryland no requiere que el documento está notariado. Debe dar una copia de las voluntades anticipadas a su médico, quien la pondrá en su expediente médico, y a otros en que confía para tenerlo disponible cuando necesario. Copias son igualmente válidas como los originales.

También puede hacer las voluntades anticipadas válidas por hablar al médico en frente de un testigo.

¿Cuándo las voluntades anticipadas surtirán efecto?

Usualmente, sus voluntades anticipadas surten efecto cuando su médico certifica por escrito que usted está incapaz de hacer decisiones sobre su cuidado. Si las voluntades anticipadas contienen instrucciones sobre cuidado de salud, ellos surtirán efecto dependiendo en su condición médica en ese momento. Si usted nombra un agente de cuidado de salud, debe ser claro en sus voluntades anticipadas cuando quiere que el agente ser capaz hacer las decisiones para usted.

¿Puedo cambiar mis voluntades anticipadas?

Si, usted puede cambiar o retirar las voluntades anticipadas en cualquier momento. Lo más reciente contará.

¿Dónde obtiene los formularios y más información sobre las voluntades anticipadas?

Hay muchos lugares para obtener formularios, incluyendo organizaciones médicas, religiosas, legales y de asistencia de envejecimiento. Tres lugares están mostrados debajo, pero estos son ejemplos. Cualquier de estos formularios es válido en Maryland pero no todos los formularios puede que sean de sus creencias o valores. Sus voluntades anticipadas no tienen que ser en algún formulario particular.

Llama a Caring Connections (Conexiones Cariñosas) (NHPCO)

1-800-658-8898

www.caringinfo.org

Llama a Aging with Dignity (Envejecimiento Con Dignidad)

1-800-594-7437

www.agingwithdignity.org

El Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland (DHMH por las siglas en Inglés)

Consulte www.marylandattorneygeneral.gov/Pages/HealthPolicy/advancedirectives.aspx para obtener una copia del formulario de instrucciones anticipadas, así como información adicional relacionada con las instrucciones anticipadas.